

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2162/22

### AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

#### A N U N C I O

##### MODIFICACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022

En ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cuevas del Valle en sesión ordinaria de fecha 4 de julio de 2022 que modifica la oferta de empleo público decretada en 23 de mayo de 2022, en cuanto a la plaza ofertada por jubilación en el sentido de:

Donde dice "...C) Aprobar oferta de próxima vacante por jubilación régimen de convocatoria ordinario según Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público:

Funcionarios de Carrera: Administración General.

Auxiliar Administrativo: Grupo C2, Nivel 18.

Queda modificado por "...C) Aprobar oferta de próxima vacante por jubilación régimen de convocatoria ordinario según Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público:

Funcionarios de Carrera: Administración General.

Administrativo: Grupo CI, Nivel 18..."

2. Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otro lugar distinto al señalado anteriormente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cuevas del Valle, 23 de septiembre de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Alberto Martín González*.